SECAM – 613

Manizales, 02 de septiembre de 2026

Señores
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
E-mail: rec@ucm.edu.co; dirproyeccionsocial@ucm.edu.co

ASUNTO: Invitación a participar como proponente para el desarrollo de un convenio de asociación.

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de la sentencia STL10716 de 2020, mediante la cual el Parque Nacional Natural Los Nevados fue declarado sujeto especial de derechos, y de las acciones de articulación interinstitucional y comunitaria que de allí se derivan para los municipios del área de influencia del área protegida, la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Gobernación de Caldas se encuentra adelantando el proceso de selección de un(a) asociado(a) para la ejecución de un convenio de asociación, en los términos del Decreto092 de 2017.

La Sentencia STL10716-2020, emitida por el Tribunal Superior de Ibagué, representa un hito jurídico en Colombia al declarar al **Parque Nacional Natural Los Nevados (PNNN)** como objeto de derecho. Este fallo reconoce al parque como una entidad que posee derechos intrínsecos, lo que implica que debe ser protegido y preservado debido a su importancia ecológica y su valor estratégico para las generaciones presentes y futuras.

La sentencia obliga a los municipios y departamentos circundantes (Caldas, Tolima, Risaralda y Quindío) a garantizar la protección y manejo sostenible del parque, evitando actividades que puedan deteriorar su ecosistema. Asimismo, establece un marco de acción interinstitucional en el que los diferentes actores deben colaborar para cumplir con los objetivos de conservación y restauración.

Papel de la Gobernación de Caldas en el cumplimiento de la sentencia.

La Gobernación de Caldas desempeña un papel protagónico en la implementación de la sentencia debido a su jurisdicción sobre una parte significativa del parque y su zona de influencia. Entre sus principales responsabilidades destacan.

1. **Coordinación Interinstitucional:** Lidera esfuerzos con municipios, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y entes nacionales para articular estrategias y acciones conjuntas.

2. **Monitoreo Ambiental:** Implementa programas de vigilancia para evaluar el estado de conservación del parque y mitigar los impactos de actividades humanas.

3. **Reforestación y Conservación:** Promueve la restauración ecológica mediante siembra de árboles, creación de viveros y recuperación de zonas degradadas.

4. **Sensibilización y Educación Ambiental:** Desarrolla actividades para involucrar a la comunidad en la conservación del parque y generar conciencia sobre su importancia.

5. **Cumplimiento Normativo**: Trabaja en la regulación de actividades humanas, como el turismo no sostenible y la explotación de recursos naturales, asegurando que se respeten los lineamientos legales establecidos por la sentencia.

6. **Gestión de Recursos**: Busca recursos financieros y técnicos para ejecutar las acciones requeridas, incluyendo la adquisición de predios estratégicos dentro de la zona de páramo.

En este contexto, la Gobernación de Caldas no solo asume un rol de cumplimiento legal, sino también uno de liderazgo en la protección de este invaluable patrimonio natural.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio al proceso de selección, nos permitimos invitarlos cordialmente a participar como proponentes, para lo cual ponemos a su consideración el contexto, el objeto y la ficha técnica del convenio.

1. Contexto y objeto del convenio

La sentencia STL10716 de 2020 vincula a las entidades del orden nacional, departamental y municipal con jurisdicción en el área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados, ordenando el desarrollo de acciones articuladas en materia de gobernanza, monitoreo y legalidad, entre las cuales se encuentran el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales, la educación ambiental y el monitoreo participativo, así como la articulación intersectorial con los actores productivos, turísticos y comerciales de la zona.

Objeto del convenio: "Impulsar la estrategia educativa y de monitoreo ambiental participativo en las comunidades del área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados, mediante el desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales orientadas a la gobernanza territorial y a la protección del ecosistema estratégico, en cumplimiento de las órdenes judiciales vigentes".

Objetivo general: Fortalecer la gobernanza territorial y la protección del Parque Nacional Natural Los Nevados mediante la articulación intersectorial e interinstitucional con gremios productivos, turísticos, comerciales, entre otros y con las comunidades del área de influencia.

Objetivos específicos:

• Conformar y dinamizar espacios de articulación intersectorial e interinstitucional para establecer lineamientos de conservación y protección del ecosistema estratégico.

• Promover alianzas interinstitucionales e intersectoriales para promover procesos de reconversión productiva y buenas prácticas con asociaciones de productores y ganaderos del área de influencia.

• Construir de manera concertada lineamientos de ordenamiento del ecoturismo con el sector turismo e institucional.

• Implementar una estrategia de comunicación y educación ambiental enfocada en promover una cultura de protección, conservación y usos sostenible del ecosistema estratégico dirigida a los diferentes grupos de interés abordados en el marco de la sentencia que sea concertada con la unidad de comunicaciones de la gobernación.

• Fortalecer el monitoreo ambiental participativo mediante la formación de gestores comunitarios y gremiales.

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026

2. Cronograma indicativo por eje

Eje	Actividad principal	Oct.	Nov.	Dic.
1	Conformación y funcionamiento de mesa intersectorial de articulación (gremios, comunidades, Alcaldías)	X	X	X
2	Promover alianzas interinstitucionales e intersectoriales para promover procesos de reconversión productiva y buenas prácticas con asociaciones de productores y ganaderos del área de influencia	X	X	
3	Mesa de ordenamiento concertado de ecoturismo y acuerdos de buenas prácticas con el gremio turístico	X	X	
4	Diseño y ejecución de campañas y espacios formativos de educación ambiental		X	X
5	Formación de gestores comunitarios y gremiales; piloto de monitoreo participativo	X	X	X
—	Consolidación de productos, protocolos e informe final de ejecución			X

2. Ficha técnica consolidada – Actividades, reuniones, socializaciones y encuentros

A continuación se presenta la ficha técnica con las cantidades, actividades para asignar los valores.

Actividad	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total	Aporte SMA	Aporte ESAL
Eje 1 – Sesiones de mesa intersectorial (gremios, comunidades, Alcaldías) con acta y compromisos	Sesión	4				-
Eje 2 – Caracterización de actores productivos y documento de acuerdos voluntarios de reconversión	Documento/ proceso	1				
Eje 2 – Encuentros interinstitucionales e intersectoriales para promover procesos de reconversión productiva y buenas prácticas con asociaciones de productores y ganaderos del área de influencia	Sesión	3				
Eje 3 – Mesa de ordenamiento del ecoturismo y caracterización de	Documento /proceso	1				

capacidad de servicio/carga turística						
Eje 3 – Acuerdos de buenas prácticas con gremio turístico y hotelero	Acuerdo	4				
Eje 4 – Campañas de educación ambiental (diseño y ejecución)	Campaña	4				
Eje 4 – Espacios formativos con empresarios, transportadores y operadores turísticos	Espacio formativo	6				
Eje 5 – Formación de gestores comunitarios y gremiales de monitoreo participativo	Persona formada	15				
Eje 5 – Protocolo de reporte y piloto del Sistema de Información Comunitario (SIC)	Documento/ piloto	1				
Subtotal actividades						

6. Equipo técnico y talento humano

Perfiles mínimos requeridos para la ejecución del convenio durante los tres meses y medio de plazo

Perfil	Dedicación	N.°	Cantidad	Valor mensual	Valor total (2,3 meses)	Aporte SMA	Aporte ESAL
Coordinador(a) técnico(a) del convenio – profesional especializado en gestión ambiental y articulación interinstitucional	Tiempo completo	1	2.3				
Profesional de apoyo en gestión social y monitoreo ambiental participativo	Tiempo completo	2	2				
Profesional de apoyo en diseño y comunicaciones y monitoreo ambiental participativo	Tiempo completo	1	2				
Subtotal equipo técnico							

7. Materiales, insumos y divulgación

Concepto	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total	Aporte SMA	Aporte ESAL

Material pedagógico	Global	1				
Kit de difusión con productos comunicacionales y publicitarios	Global	1				
Dotación e insumos para piloto del Sistema de Información Comunitario (SIC)	Global	1				
Diseño, impresión y divulgación de acuerdos, protocolos e informes de resultados	Global	1				
Subtotal materiales, insumos y divulgación						

8. Productos y entregables

Los siguientes productos deben quedar entregados formalmente a SECAM, con fecha de entrega y responsable de recibo a satisfacción:

Eje 1 – Protocolo de Articulación Intersectorial e Interinstitucional

Documento metodológico institucionalizado (no solo actas) con la metodología replicable de convocatoria, agenda y seguimiento de las mesas, y el directorio consolidado de actores (gremios, alcaldías, autoridades ambientales). Queda instalado en la Secretaría de Medio Ambiente para ser reutilizado en futuros ejercicios de articulación.

Eje 2 – Registro consolidado y georreferenciado de encuentros de reconversión productiva

Actas de encuentros interinstitucionales y base de datos y mapa de predios/productores con acuerdo suscrito, tipo de reconversión pactada y estado de cumplimiento.

Eje 3 – Documento técnico de lineamientos de ordenamiento del ecoturismo

Documento técnico formal con guía y recomendaciones para determinar la capacidad de carga turística estimada, aforos sugeridos y mapa de sitios de parada, redactado en condiciones de ser remitido como insumo técnico al Ministerio de Transporte/ANI, aportando así al cumplimiento de la categoría de Jurisdicción y Competencia del plan de choque.

Eje 4 – Caja de herramientas pedagógicas de educación ambiental

Kit didáctico replicable (cartillas, piezas gráficas, guion de talleres, presentaciones) en formato editable, de manera que la Secretaría de Medio Ambiente pueda seguir dictando los mismos talleres una vez finalizado el convenio.

Eje 5 – Sistema de Información Comunitario (SIC) instalado y gestores certificados

El SIC debe quedar funcionando en un canal administrado por la secretaría (formulario/base de datos/tablero), con manual de operación, y los gestores comunitarios y gremiales formados deben recibir certificación (constancia con horas y contenido), para el fortalecimiento de capacidades ante el pilar de Monitoreo permanente del Plan Conjunto.

Producto transversal – Documento de sistematización de la experiencia

Informe final estructurado como documento de sistematización (metodología, resultados, lecciones aprendidas, indicadores), redactado explícitamente en función de los pilares del Plan Conjunto (Legalidad, Gobernanza, Monitoreo) y las categorías del plan de choque.

9. Contrapartida de la ESAL

El aporte de la entidad proponente se materializará mediante la vinculación de talento humano propio, uso de instalaciones, equipos, conocimiento técnico especializado y/o formación complementaria a definir con la Secretaría, conforme al aporte mínimo del 30% exigido como contrapartida de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), de acuerdo con el Decreto 092 de 2017.

10. Resumen de aportes

Concepto	Valor total	Aporte Secretaría de Medio Ambiente	Aporte ESAL
Desarrollo 5 ejes			
Equipo técnico			
Materiales e insumos			
Total			

Las siguientes actividades y valores orientan la propuesta técnica y financiera que deberá presentar la entidad interesada, organizadas por eje de acuerdo con el objeto del convenio. Se aclara que la secretaría cuenta con un rubro correspondiente a **$67.064.400** y la ESAL deberá aportar cómo mínimo el 30% del valor total del convenio correspondiente a **$28.741.923** para un total mínimo de $95.806.410.

NOTA IMPORTANTE

La ficha técnica definitiva, una vez consolidada y validada presupuestalmente por la Secretaría, será de obligatorio cumplimiento en su estructura, actividades, cantidades y valores, sin que puedan ser alterados, sustituidos o reorganizados por la entidad proponente.

Le solicitamos remitir la propuesta técnica y financiera ajustada a la ficha técnica aquí consolidada, al correo electrónico secmedioambiente@caldas.gov.co, teniendo en cuenta el aporte mínimo señalado en el Decreto 092 de 2017, con fecha máxima el 04 de septiembre a las 6:00 pm.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la remisión de la propuesta ajustada dentro de los términos aquí señalados.

Atentamente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Medio Ambiente
Gobernación de Caldas

Proyectó: Diana Marcela Álvarez Gómez- Bióloga Especializada Contratista - Secretaría de Medio Ambiente
Revisó: Laura Valencia Vélez – Abogada Contratista - Secretaría de Medio Ambiente.